PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 485

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 15 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente SIGSE CEO N° 7, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Secretaria Ejecutiva, el legajo de la Contratación Directa N° 10/2022 "Contratación de Seguro para Vehículos" ID N° 407.110, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2022; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 6873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

N° 485

Que, por Resolución SEPRELAD N° 389/2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 10/2022 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N° 407.110.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2022, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a contratación Directa N° 10/2022 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N°: 407.110 a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80021999-6, por un monto total de guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil (Gs.12.466.000) incluido el IVA, y por un plazo de doce (12) meses.

Que, por Dictamen DGAJ N° 142/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Contratación Directa N° 10/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID N° 407.110.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUELVE:

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 485

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 10/2022 "Contratación de Seguro para Vehículos" ID N° 407.110, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con la experiencia, capacidad financiera, y legal requerida en el llamado, a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80021999-6, , por un monto total de guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil (Gs.12.466.000) incluido el IVA, y por un plazo de doce (12) meses.----

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro" del presupuesto asignado a la SEPRELAD.-

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

N° 485

Secretario General Interino

SEPRELAD

Ministro - Secretario Ejecutivo